

~~Bases reguladoras. Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.~~

Cuantía: Consignación Presupuestaria: 150.000 euros.

Plazo de presentación: El plazo para la presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la formalización del convenio de colaboración con la entidad colaboradora.

Los interesados estarán obligados a presentar su solicitud y el resto de documentación requerida, así como a realizar todos los trámites asociados a la presente convocatoria, por medio de la sede electrónica de la entidad colaboradora. En el anuncio relativo a la apertura del plazo de presentación de solicitudes, a que se hace referencia, se indicará el enlace de acceso a la plataforma web (URL).

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de diciembre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 02/12/2024), Teodoro Claret Sosa Monzón.

238.232

CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

4.635

Mediante el presente anuncio se hace público en incremento de la cuantía prevista en la convocatoria de las "Subvenciones para la ejecución de actuaciones que tengan como finalidad la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras físicas o de la comunicación, en viviendas de personas en situación de vulnerabilidad", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 77, en fecha viernes 27 de junio de 2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 58.2 a) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De tal manera que el crédito disponible para estas subvenciones asciende a un total de 870.000,00 euros.

Este anuncio no implica la apertura del plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

En Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de diciembre de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA. P.D. EL VICEPRESIDENTE (Decreto número 54/2023, de 3 de octubre), Augusto Hidalgo Macario.

237.919

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

4.636

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2025 adoptó el acuerdo

relativo a la aprobación de la modificación de las Bases Reguladoras de “AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS OFICIALES UNIVERSITARIOS DE GRADO Y MÁSTER Y ESTUDIOS OFICIALES SUPERIORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CFGS), REALIZADOS FUERA DE LA ISLA DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA”(Expte. 4631/2024).

Dada su condición reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49) y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la Institución, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

El texto íntegro de las Bases estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica (Portal de Transparencia - Normativa) y en las dependencias del Área de Educación situadas en la Avenida Fred Olsen, s/n, Arrecife.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderán aprobadas con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por Delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

237.116

ANUNCIO

4.637

Se hace de público conocimiento que el Consejero Delegado en materia de Recursos Humanos ha dictado Resolución número 2025-8349, de fecha 9 de diciembre de 2025, con el contenido que a continuación se inserta:

«RESOLUCIÓN POR DELEGACIÓN

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

I. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2024, acordó entre otros asuntos del Orden del Día, aprobar las Bases y Convocatoria, que han de regir el proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición para la provisión, por el turno de acceso libre, como funcionario de carrera de nueve plazas del empleo Técnica/Técnico Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacantes en la plantilla de personal del Cabildo de Lanzarote, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 151, de 13 de diciembre de 2024.

II. El Consejero Delegado en materia de Recursos Humanos mediante Resolución número 2025-7819, dictada con fecha 18 de noviembre de 2025 resolvió, entre otros, la designación nominal del Tribunal Calificador del proceso selectivo indicado, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 140, de fecha 21 de noviembre de 2025.